



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTOR AUTORIDAD DE PROBIDAD INDEPENDIENTE (API), PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL NUEVO CORE BANCARIO, COMPONENTE 2: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DIGITAL

1. **Proyecto:** "Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación"¹
2. **Contrato de Préstamo:** N° 5965OC-PE
3. **Unidad Ejecutora:** Banco de la Nación
4. **Coordinación Técnica:** Unidad Implementadora de Proyecto (UIP)
5. **Tipo de consultoría:** Consultoría Individual.
6. **Plazo de Ejecución:** hasta la conclusión del proceso de contratación del Core Bancario, el cual se estima hasta doce (12) meses
7. **Responsable de la Supervisión:** Coordinación Componente 4

I. DENOMINACIÓN

Contratación de un consultor/a como Autoridad de Probidad Independiente (API), para el acompañamiento de las actividades del proceso de Contratación del Nuevo Core Bancario, Componente 2: Mejoramiento de la Capacidad Digital, del Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir a la mejora del acceso a servicios financieros adecuados a nivel nacional por parte de los usuarios del Banco de la Nación. Esto se realiza a través del mejoramiento de la capacidad digital e interoperabilidad de los servicios del Banco de la Nación.

III. ANTECEDENTES

El Proyecto de "Transformación Digital del Banco de la Nación", en adelante "El Proyecto", identificado como el mayor esfuerzo de modernización tecnológica de esta entidad pública peruana, tiene como objetivo fundamental mejorar el acceso a servicios financieros adecuados y oportunos a nivel nacional. Este proyecto se estructura en torno a un préstamo de US\$ 40 millones otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), complementado con un aporte local de aproximadamente US\$ 25.7 millones, sumando una inversión total superior a los S/ 240 millones (US\$ 65.7 millones) para optimizar los servicios financieros, impulsar la inclusión y fortalecer la infraestructura tecnológica en beneficio de millones de usuarios en todo el país.

¹ Para efectos del Prestatario y en el marco del estudio de pre-inversión a nivel de perfil, el nombre del Proyecto es "Mejoramiento de los servicios financieros del Banco de la Nación a nivel nacional".



Sus principales ejes son el fortalecimiento de las capacidades institucionales para el diseño e implementación de productos digitales, el incremento de la capacidad digital e interoperabilidad de los servicios, y el fortalecimiento de la ciberseguridad, pilares que permitirán modernizar la gestión interna y ampliar el acceso a servicios financieros, especialmente en zonas rurales y para grupos vulnerables.

El Proyecto se sustenta en el contrato de préstamo N° 5965/OC-PE, suscrito el 27 de marzo de 2025 entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que constituye la base financiera que da inicio al "Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación". Este instrumento regula las condiciones y términos para la ejecución del Proyecto, que fue declarado formalmente elegible para su ejecución el 23 de septiembre de 2025, tras cumplir satisfactoriamente las condiciones previas establecidas por el BID.

La ejecución del Proyecto estará a cargo del Banco de la Nación a través de una Unidad Implementadora especializada², que garantizará la correcta administración y supervisión de la transformación digital. Más allá de la renovación tecnológica, esta iniciativa impulsa la inclusión financiera y la conectividad digital, facilitando el acceso a servicios bancarios ágiles, seguros y modernos para todos los peruanos.

Asimismo, para cumplir con sus objetivos, el Proyecto se encuentra estructurado en los siguientes componentes:

Componente 1. Mejoramiento de la Capacidad Institucional

Este componente se enfoca en fortalecer la estructura y competencias del Banco de la Nación para liderar y gestionar la transformación digital. Incluye la definición y ejecución de una estrategia integral de transformación digital que integre la perspectiva de género y diversidad. Se busca fortalecer las capacidades organizativas, mejorar procesos internos, implementar canales digitales, desarrollar competencias digitales del personal y asegurar el alineamiento institucional con las mejores prácticas y normativas nacionales e internacionales.

Componente 2: Mejoramiento de la Capacidad Digital

Este componente aborda la modernización tecnológica del banco a través de la renovación y mejora de sus plataformas digitales y sistemas Core bancarios. Incluye la implementación de nuevas soluciones transaccionales altamente robustas y escalables, que permitan una mayor interoperabilidad entre servicios y canales. Se contempla el desarrollo de funcionalidades para mejorar la atención al usuario final y optimizar la gestión de la información. El componente también promueve el uso de tecnologías modernas y seguras que faciliten la expansión de productos y servicios digitales accesibles para todo tipo de usuarios.

Componente 3: Mejoramiento de la Infraestructura Tecnológica con Ciberseguridad

El tercer componente está orientado a robustecer la infraestructura tecnológica del banco, enfocándose en garantizar altos estándares de seguridad y resiliencia ante ciberataques y eventos adversos. Se prevé la actualización y ampliación de los

² En Sesión de Directorio N° 2558, de fecha 05 de mayo de 2025, se aprobó la creación de la Unidad Implementadora Proyecto BN/BID como una Unidad Orgánica Temporal dependiente de la Gerencia General del BN, encargada de la ejecución física y financiera del Proyecto.

sistemas de infraestructura física y digital, incluyendo centros de datos y sistemas de contingencia. Asimismo, se fortalecen las capacidades para la gestión de riesgos tecnológicos, ciberseguridad, monitoreo continuo y recuperación ante desastres. Con ello, se asegura la continuidad operativa, la protección de los datos y la confianza de los usuarios en los servicios digitales del Banco.

En este contexto, y en ocasión a los requerimiento de las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15) bajo las cuales se realizará el proceso de licitación pública internacional por múltiples etapas, que incluye la figura de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato³ resulta necesario contratar los servicios especializados de un consultor individual para que actúe como una Autoridad de Probidad Independiente (API), para que observe y deje constancia de este proceso.

IV. OBJETIVO

Objetivo General:

El objetivo de la contratación de contar con un Consultor/a individual como Autoridad de Probidad Independiente (API), es brindar servicios de aseguramiento de la probidad en relación con el proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato, en el marco del proceso para la contratación del nuevo Core Bancario, previo a la adjudicación del contrato correspondiente.

Objetivos Específicos:

- ✓ Revisar que el proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato, en el marco de la licitación pública internacional (LPI) por múltiples etapas, sea consistente con las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15);
- ✓ Velar para que el proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato, en el marco de la licitación pública internacional (LPI) por múltiples etapas, sea llevado a cabo de manera justa, equilibrada, transparente y con integridad, de modo que ninguna de las partes sea tratada injustamente;
- ✓ Identificar los posibles riesgos, especialmente los de integridad, y recomendar que se adopten las medidas de mitigación de manera oportuna y eficaz; y,
- ✓ Velar que las medidas y prácticas de probidad se aplican adecuadamente.

V. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto "Transformación Digital del Banco de la Nación", con el fin de alcanzar sus objetivos estratégicos, se encuentra estructurado en tres componentes, entre los cuales se incluye el Componente 2: Mejoramiento de la Capacidad Digital.

Componente 2: Mejoramiento de la capacidad digital

Este componente busca fortalecer los tres factores esenciales que permitirán al Banco contar con una capacidad digital integral y sostenible. En ese sentido, las acciones se

³ En adquisiciones competitivas internacionales sujetas a una revisión ex ante, el Banco puede aceptar que el Prestatario recurra a negociaciones después de evaluar las ofertas y antes de la adjudicación final del contrato. Toda negociación deberá cumplir los requisitos del documento de solicitud de ofertas. **Si se llevan a cabo negociaciones, deberán realizarse ante la presencia de una entidad de probidad acordada con el Banco.** Las negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precio o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad, siempre y cuando no modifiquen los requisitos mínimos de la oferta.

orientan a dotar al Banco de los siguientes elementos:

- **Un Core Bancario modernizado**, que optimice la gestión de servicios, incremente la eficiencia operativa, reduzca riesgos y costos, y mejore la experiencia del cliente. Para ello, se contemplan:
 - La implementación de un nuevo Core Bancario; y
 - La implementación del ecosistema transaccional asociado al nuevo Core.
- **Un Sistema Core bancario con interoperabilidad mejorada**, que permita asegurar la interoperabilidad del nuevo Core bancario con la infraestructura tecnológica existente. En este sentido, las acciones del componente deben centrarse en la optimización de la arquitectura tecnológica existente y su integración al nuevo Core bancario; así como en contar con servicios para la gestión interna de API's y microservicios.
- **Una Gestión de la información mejorada**, que asegure políticas claras y estándares para el tratamiento de los datos. Esto implica:
 - La formulación de normas y políticas de datos
 - Una adecuada clasificación de los datos como activos del Banco, así como una precisa identificación de los responsables que los gestionen
 - Procedimientos para asegurar la integridad de los datos
 - Calidad y disponibilidad oportuna de los datos
 - Contar con un motor de base de datos moderno
 - Una adecuada gestión de metadatos y modelaje de Información
 - Un adecuado gobierno de datos para implementar proyectos de Inteligencia de Negocios

Para lo cual las acciones de este componente deben estar centradas en:

- Implementar una plataforma escalable de flujo de trabajo para las cadenas de valor
- Implementar de la firma electrónica y certificación
- Fortalecer las metodologías de desarrollo de software
- Fortalecer los procesos de software
- Implementar tecnologías escalables para la transformación digital

En este contexto, se requiere la contratación de consultor/a individual para que actúe como una Autoridad de Probidad Independiente (API), para que observe y deje constancia del proceso las reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato, a ser realizado en el marco del proceso para la contratación del nuevo Core Bancario, previo a la adjudicación del contrato correspondiente.

El/la consultor/a coordinara directamente con el comité de evaluación para la contratación de nuevo Core Bancario, mediante un proceso de licitación pública internacional por múltiples etapas. La API actuara exclusivamente como observador independiente promoviendo la transparencia e integridad del proceso de adquisiciones, sin ejecutar tareas de evaluación o toma de decisiones.

VI. ALCANCE DEL TÉRMINO DE REFERENCIA

El alcance de la consultoría estará determinado a su participación en las reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato, que se desarrollen durante el proceso de selección para la contratación del nuevo Core Bancario.

VII. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades que El/la consultor/a deberá desarrollar son las siguientes:

1. Examinar y evaluar documentación del proceso:

- a. Revisar y familiarizarse con el documento de solicitud de propuesta preliminar, los términos de referencia inicial, el borrador del formulario de contrato y las ofertas técnicas recibidas;
- b. Teniendo en cuenta los términos y condiciones de los documentos de licitación, tal como se emitieron y el borrador del contrato incluido en documento de solicitud de ofertas (SDO) del proceso, identificar áreas potenciales de vulnerabilidad en el proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato. Prestar atención a estos temas en la observación de las reuniones bilaterales con los oferentes y negociación de contrato para garantizar que, en la mayor medida posible, las partes los manejen, negocien y resuelvan adecuadamente y con probidad durante el desarrollo del proceso.
- c. Actuar como observador independiente del proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato, incluidas las comunicaciones escritas entre el Prestatario y el Oferente, y comentar todos los aspectos durante el desarrollo del proceso, incluidos:
 - i. Reuniones informativas y reuniones del comité de evaluación celebradas entre los funcionarios del Prestatario para discutir las reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato;
 - ii. Reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato entre el Prestatario y el Oferente;
 - iii. Correspondencia y documentación que registre en las reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato;
- d. Examinar el proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato para determinar que durante estas no se contradigan las políticas de adquisiciones del BID ni tampoco las mejores prácticas de adquisiciones.
- e. Asegurarse de que el proceso haya sido imparcial y justo, sin que ninguna de las partes obtenga ventajas sobre otra ni sea discriminada injustamente.
- f. Asegurarse de que los participantes en el proceso sean conscientes de sus responsabilidades de revelar cualquier conflicto de intereses potencial o real.
- g. Revisar toda la documentación relevante para garantizar un proceso de negociación idóneo.
- h. Orientar y asesorar para que los procedimientos utilizados por el Prestatario para proteger la información confidencial sean adecuados y realizar recomendaciones.

2. Asesorar en la gestión de las cuestiones de probidad que se presenten. A saber:

- a. Efectuar la evaluación de riesgos e identificar hasta donde sea razonablemente posible, eventuales problemas de probidad y conflicto de interés que puedan surgir antes de que comience el proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociaciones de contrato⁴.

⁴ Para fines de identificación de posibles problemas de integridad y elegibilidad (correspondientes a conflicto de interés) puede consultarse el párrafo 1.16 y ss., y 1.8 y ss., en la Política de Adquisiciones GN-2349-15.

- b.** Brindar asesoramiento imparcial al Prestatario, según sea necesario o solicitado, sobre cómo se pueden resolver o gestionar los problemas emergentes, por ejemplo, los conflictos de interés. Sin embargo, se debe enfatizar que la API no es parte del proceso de toma de decisiones (La Autoridad de Probidad Independiente no sustituirá al Organismo Ejecutor, al Comité de Evaluación ni al BID en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades, ni tomará decisiones sobre la evaluación o la adjudicación. Su rol consistirá en observar, revisar y documentar, con independencia, la integridad y probidad del proceso; advertir oportunamente posibles desviaciones; y emitir una opinión independiente sobre el procedimiento seguido, sin perjuicio de las demás tareas asignadas).
- c.** Ayudar a mejorar el nivel de toma de decisiones, si las circunstancias lo ameritan.
- d.** Observar y documentar el proceso seguido y documentar e informar sobre las cuestiones de probidad que se presenten.
- e.** Contribuir a educar e informar a otras instancias o entidades del Prestatario, relacionadas con el proceso de adquisición y las obras a ser ejecutadas, acerca de cualquier asunto relacionado con la integridad y probidad del proceso de negociación.

3. Documentación de información y reporte a la organización.

- a.** Obtener, analizar, interpretar y documentar información del proceso de reuniones bilaterales con los oferentes y negociación de contrato, para respaldar los resultados del proceso de aseguramiento de la probidad.
- b.** Presentar informes al Coordinador General de la Unidad Implementadora del Proyecto (UIP), con base en hitos predeterminados de las reuniones bilaterales con los oferentes y negociación de contrato o según lo solicite o, cuando se considere necesario, proporcionar un registro del proceso que confirme que se ha observado la probidad.
- c.** Documentar los asuntos, obtener información suficiente y adecuada para respaldar cualquier conclusión en la que se basen los informes e identificar cualquier área en la que alguna de las partes haya retenido información.
- d.** Preparar un informe final escrito y firmado que describa el desempeño de El Proyecto al realizar el proceso.

VIII. PRODUCTOS / ENTREGABLES

El/la consultor/a presentará informes que detallen el propósito, el alcance y los resultados del aseguramiento de la probidad. Estos documentos incluirán la opinión de La API respecto al objetivo establecido en la sección IV de estos términos de referencia. Asimismo, deberán resaltar los hallazgos y recomendaciones más significativos e informar a la Coordinación General de la Unidad Implementadora de Proyectos (UIP) y el BID sobre cualquier desviación importante de las Políticas de Adquisiciones aplicables y el motivo de dichas desviaciones.

La API, en su calidad de experto, deberá incorporar todos los elementos necesarios para cumplir con los objetivos del presente servicio. Será responsable de elaborar informes específicos donde se detallen los aspectos relevantes de la ejecución del proceso de adquisiciones y negociación. En consonancia con el alcance y actividades descritas. La API entregará un informe por cada producto según el cuadro siguiente;

cada documento deberá contener la información del entregable y adjuntar la documentación y evidencias que acrediten su desarrollo, ejecución y cumplimiento. La relación de los entregables, su contenido y plazos de entrega se señalan a continuación:

PRODUCTO	OBJETO	TIEMPO DE ENTREGA
Informe Inicial	Análisis opinión y consideraciones del contenido de los documentos del proceso emitidos hasta la fecha del inicio en la provisión de sus servicios, y la conducción del proceso hasta este punto.	Hasta los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la provisión de los servicios.
Informe sobre resultado de las reuniones bilaterales	Informe, reporte, análisis y opinión respecto de las reuniones bilaterales con los oferentes. Para este informe el consultor tendrá acceso a la oferta técnica preliminar, al informe de evaluación técnica preliminar, intercambios de comunicaciones entre los participantes y El Proyecto, así como a actas de reuniones, entre otros documentos utilizados durante el desarrollo de las reuniones bilaterales. - Como parte de este producto La API, deberá adjuntar el acta de reunión bilateral con cada oferente.	Hasta los tres (3) días hábiles siguientes al cierre de la etapa de reuniones bilaterales con los oferentes, el cual será comunicado por el Comité de Evaluación.
Informe final sobre Negociaciones y adjudicación de contrato	Informe Final de la Autoridad de Probidad sobre el proceso de negociación, en el cual se documentará de manera objetiva el trabajo realizado, las instancias de negociación observadas, las principales actuaciones, las observaciones y conclusiones en materia de integridad y transparencia, así como una opinión expresa sobre la regularidad e integridad del proceso por parte del, y la constancia de cumplimiento del marco normativo aplicable, en particular las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El informe final deberá incorporar, como anexos, la documentación requerida por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo, entre otros: (i) las minutas de las reuniones de negociación; (ii) el contrato negociado; y	Hasta los tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión del proceso de negociación.

PRODUCTO	OBJETO	TIEMPO DE ENTREGA
	(iii) los registros y soportes documentales relevantes del proceso de negociación.	
Recomendaciones	En cualquier momento La API podrá presentar por escrito recomendaciones durante el proceso de contratación, reuniones bilaterales con los oferentes o de negociación de contrato respecto de aspectos contrarios a la probidad o integridad ya sea que ocurran durante el proceso de contratación o de negociación de modo que estos puedan subsanarse y evitar que afecten o puedan comprometer la idoneidad o integridad y resultados del proceso de contratación.	

IX. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría será requerida hasta la conclusión del proceso de contratación del Core Bancario, para el cual se estima unos doce (12) meses. El plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la fecha de inicio de la provisión de los servicios y culminará con la conformidad al producto final por parte del Coordinador General de la Unidad Implementadora de Proyectos (UIP).

X. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE

La presentación de los entregables se realizará en formato PDF firmados digitalmente a través de la Mesa de Partes del Banco de la Nación⁵, mediante carta dirigida al Coordinador General de la Unidad Implementadora del Proyecto, en el horario vigente para la recepción de documentos. En caso el consultor no cuente con firma digital, los entregables se presentarán en formato PDF firmados y visados en cada página.

Asimismo, se incluirán los correspondientes archivos en formato editable (Word, Excel), incluyendo de ser el caso, softwares utilizados y/o el programa que corresponda.

XI. CONFORMIDAD DEL PRODUCTOS/ENTREGABLES

La conformidad de los productos/entregables será realizada por el Coordinador General de la Unidad Implementadora de Proyectos (UIP).

XII. PERFIL

El/la Consultor/a deberá cumplir con el siguiente perfil mínimo:

Elegibilidad: Ciudadano de un país miembro del BID y no tener conflictos de intereses con las funciones a ser realizadas.

▪ Formación Académica:

- Título en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas, Ciencias económicas, Ciencias sociales, Derecho o áreas afines.
- Postgrado o maestría relacionados al objeto de la consultoría se puntuará

⁵ <https://www.bn.com.pe/mesa-de-partes/mesa-de-partes.asp>

adicional. Se considerarán relevantes, sin que esta lista pueda considerarse limitativa, estudios relativos a resolución alternativa de conflictos, mediación, procesos de adquisiciones públicas, negociación, y/o en materias vinculadas con la transparencia, integridad, buen gobierno y anticorrupción, entre otros.

▪ **Experiencia General:**

- Mínimo quince (15) años de experiencia profesional general contabilizados desde la obtención del grado de bachiller. Se puntuará experiencia adicional.

▪ **Experiencia Específica:**

- Experiencia profesional mínima de diez (10) años realizando actividades de ejecución, supervisión o gestión relacionadas a las contrataciones y adquisiciones aplicando Políticas del BID o el Banco Mundial u otros organismos multilaterales.
- Deseable experiencia en servicios relacionados a auditorías, observador u otras que estén relacionadas al objeto de esta consultoría.
- Deseable experiencia en diálogos o negociaciones, mediación u otras interacciones asociadas a la *resolución de conflictos*, específicamente cuando estas se encuentren relacionadas a procesos de licitaciones y/o contratos.
- Deseable experiencia previa trabajando con el documento estándar de licitación del BID u otras instituciones multilaterales, y/o modelo estándar de contratos asociados.
- Deseable experiencia con las Políticas para la Adquisición del BID o similares de otras instituciones multilaterales.

La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- Copia simple de contratos y/o órdenes de servicio con su respectiva conformidad, o Constancias, o Certificados, o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia; los cuales se presentarán antes de la suscripción del contrato.

XIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la Consultor/a coordinará la ejecución del servicio con el Coordinador General de la Unidad Implementadora de Proyectos (UIP).

La API, tendrá acceso físico y digital a todos los documentos del proceso de contratación a supervisar por las vías y formas a coordinarse entre las partes. Los accesos físicos, se otorgarán *in situ* en las oficinas de El Proyecto.

XIV. COSTO Y FORMA DE PAGO

El/la Consultor/a, presentará una propuesta económica en la cual detallará el costo de sus honorarios profesionales.

Los servicios de consultoría previamente descritos serán remunerados en base a una tarifa fija (suma global) que será fijada en la moneda acordada por las partes suscribientes, en el contrato correspondiente. Este monto incluirá los honorarios totales pagaderos al Consultor por los servicios descritos este incluirá todos los impuestos a los

que el Consultor esté sujeto, en función de su condición fiscal. De igual modo, el precio del contrato incluirá las cargas sociales establecidas en la legislación nacional, según resulten aplicables. El Proyecto aplicará las retenciones y deducciones correspondientes a la condición fiscal del Consultor, conforme a la legislación tributaria del Perú.

El monto global establecido de la siguiente manera, sujeto a la entrega y aprobación de los informes correspondientes:

Entregables	Tiempo de Entrega	%
Informe Inicial	Hasta a los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inicio de la provisión de los servicios.	10%
Informe sobre resultado de las reuniones bilaterales	Hasta los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación del informe de evaluación de propuestas técnicas preliminares, por parte del Comité de Evaluación.	40%
Informe final sobre Negociaciones y adjudicación de contrato	A más tardar a los tres (3) días hábiles siguientes a la conclusión del proceso de negociación.	50%
TOTAL		100%

XV. LUGAR DE SERVICIO

El/la Consultor/a prestará servicios de forma presencial y virtual, según las obligaciones y presencia en las actividades del proceso de contratación lo requiera. Cuando su presencia sea requerida para la celebración de reuniones y eventos del proceso de contratación, estos tendrán lugar en las oficinas de El Proyecto ubicadas en Av. Javier Prado N° 2499, piso 23 – San Borja – Lima, Perú. El Proyecto proveerá al Consultor un espacio de trabajo adecuado en las referidas oficinas, de forma provisional en caso de requerirlo.

XVI. DERECHOS DE PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El/la Consultor/a, deberá declarar que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por El Proyecto; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad de El Proyecto, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para El/la Consultor/a; el mismo que a mérito de los presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

El/la Consultor/a, se obliga a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros (excepto al BID), además del cumplimiento de las Políticas de Seguridad de la Información del BN y sus procedimientos vigentes, establecidos para asegurar su cumplimiento.

En tal sentido, El/la Consultor/a, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha

obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por El/la Consultor/a.

XVII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, El/la Consultor/a, declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, El/la Consultor/a, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, El/la Consultor/a, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios de El Proyecto, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, El/la Consultor/a se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

El/la Consultor/a, se compromete en cumplir la política antisoborno del programa aprobada y regulada mediante resolución la cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

web: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3248111/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0%20229-2022-CG.pdf.pdf?v=1654888578>.

XVII. CRITERIOS DE CALIFICACION Y EVALUACIÓN

En referencia al perfil requerido, se calificará y evaluará según los criterios de calificación y evaluación señalados en el Anexo 01.

ANEXO 01

CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CONSULTOR/A INDIVIDUAL

Contrato de Préstamo: N° 5965/OC-PE

Nombre del Proyecto: "Proyecto de Transformación Digital del Banco de la Nación"

Posición: Consultor Autoridad de Probidad Independiente (API), para el proceso de Contratación del Nuevo Core Bancario, Componente 2: Mejoramiento de la Capacidad Digital.

I. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (*)

Requisitos mínimos	Conformidad	
	Cumple	No cumple
Elegibilidad: Ciudadano de un país miembro del BID y no tener conflictos de intereses con las funciones a ser realizadas.		
Título en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ingeniería Industrial, Ciencias Administrativas, Ciencias económicas, Ciencias sociales, o áreas afines.		
Mínimo quince (15) años de experiencia profesional general contabilizados desde la obtención del primer título de grado. Se puntuará experiencia adicional.		
Experiencia profesional mínima de diez (10) años realizando actividades de ejecución, supervisión o gestión relacionadas a las contrataciones y adquisiciones aplicando Políticas del BID o el Banco Mundial u otros organismos multilaterales.		

(*) Los candidatos que no cumplen alguno de los requisitos no pueden formar parte del proceso de evaluación y deben ser descalificados

II. GRADO ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL CONSULTOR

1	Formación Académica	Puntaje Máximo
		10 puntos
a.	Postgrado o maestría relacionados al objeto de la consultoría. <u>Se otorgará 2 puntos por cada curso de postgrado acreditado y 6 en caso de maestría, hasta un total de 10 puntos.</u>	Puntaje
		10
2	Experiencia Laboral	Puntaje Máximo
		80 puntos
a.	Experiencia General Quince (15) años de experiencia profesional general contabilizados desde la obtención del grado de bachiller. <u>Se otorgará 2 puntos por cada año adicional, hasta un máximo de 10 puntos.</u>	Puntaje
		10 puntos
b.	Experiencia Específica 1 Diez (10) años realizando actividades de ejecución, supervisión o gestión relacionadas a las contrataciones y adquisiciones aplicando Políticas del BID o el Banco Mundial u otros organismos multilaterales. <u>Se otorgará 2 puntos por cada año adicional, hasta un máximo de 10 puntos.</u>	Puntaje
		10 puntos
c.	Experiencia Específica 2 Experiencia en servicios relacionados a auditorías, observador u otras que estén relacionadas al objeto de esta consultoría. <u>Se otorgará 5 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 20 puntos.</u>	20 puntos

d.	Experiencia Específica 3 Experiencia en diálogos o negociaciones, mediación u otras interacciones asociadas a la <i>resolución de conflictos</i> , específicamente cuando estas se encuentren relacionadas a procesos de licitaciones y/o contratos. <i>Se otorgará 5 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 20 puntos.</i>	20 puntos
e.	Experiencia Específica 4 Experiencia trabajando con el documento estándar de licitación del BID u otras instituciones multilaterales, y/o modelo estándar de contratos asociados. <i>Se otorgará 2 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 10 puntos.</i>	10 puntos
f.	Experiencia Específica 5 Experiencia con las Políticas para la Adquisición del BID o similares de otras instituciones multilaterales. <i>Se otorgará 2 puntos por cada experiencia, hasta un máximo de 10 puntos.</i>	10 puntos
3	Entrevista Personal	Puntaje Máximo
		10 puntos
a.	Dominio temático de la Consultoría (máximo 2 puntos)	2
	Capacidades organizativas (máximo 2 puntos)	2
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2
	Liderazgo (máximo 2 puntos)	2
PUNTAJE MAXIMO		100 puntos

(*) La propuesta solo será puntuada en caso de cumplir con todos los criterios de selección; de no cumplir uno o más de los criterios será descalificada.